



**UN-GGIM:Américas**

COMITÉ REGIONAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA GESTIÓN GLOBAL  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL  
PARA LAS AMÉRICAS

# Términos de Referencia

Grupo de Trabajo de Normas  
y Especificaciones Técnicas

**GTnet**

2014

## **Términos de Referencia**

El Grupo de Trabajo de Normas y Especificaciones Técnicas (GTnet) del Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UN-GGIM:Américas) aplicará los siguientes Términos de Referencia en ratificación de los acuerdos de la Primera reunión de la Junta Directiva del UN-GGIM:Américas.

## **Objetivo**

Desarrollar actividades orientadas a establecer un conjunto de normas y especificaciones técnicas que sean aplicables en la región de las Américas, dentro de un marco normativo común.

## **Misión**

Integrar un marco normativo común que coadyuve al desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales para las Américas mediante la participación coordinada de los países miembros del UN-GGIM:Américas, con particular atención en reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de los países miembros frente a los desastres.

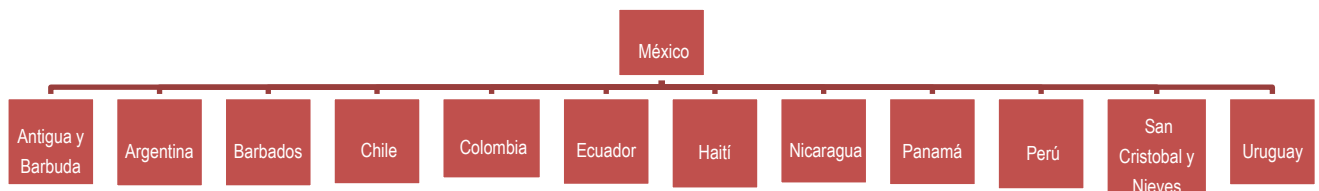
## **Visión**

Los países miembros del UN-GGIM:Américas utilizan un marco normativo común que ha permitido y facilitado el intercambio de información geoespacial de manera eficiente y eficaz favoreciendo el desarrollo económico, el bienestar social y la capacidad de prevenir y enfrentar los desastres en las Américas.

## **Composición y responsabilidades del GTnet**

De acuerdo con los estatutos de UN-GGIM:Américas, el GTnet estará integrado por un Coordinador como principal responsable, designado por la Junta Directiva, y un número de colaboradores especialistas en la materia objeto del mismo, los cuales serán designados por la Junta Directiva de entre las propuestas hechas por el Coordinador del Grupo de Trabajo y los vocales.

El Grupo de Trabajo de Normas y Especificaciones Técnicas fue establecido por la Junta Directiva del Comité Regional a principios del 2014, nombrando como Coordinador del grupo a México.



El Coordinador del GTnet deberá:

- Informar por lo menos una vez por año al Comité Regional sobre el avance y desarrollo de las actividades del GTnet, excepto cuando se establezcan plazos menores relacionados con el cumplimiento de metas específicas.
- Designar responsables para las actividades claves dentro del programa de trabajo, quienes deberán informar a la vez sobre sus actividades y resultados.
- Elaborar el plan de trabajo con la especificación de los objetivos, metas y calendarios del caso para hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva. El plan de trabajo deberá comprender objetivos viables y metas alcanzables en plazos razonables.
- Organizar el grupo y asignar actividades a los colaboradores.
- Llevar el seguimiento de las actividades del grupo y elaborar o recabar los informes del caso, remitiéndolos y sometiénolos a la consideración de la Junta Directiva a través del Secretario Ejecutivo.
- Publicar a través del sitio oficial del Comité Regional en Internet, los informes, resultados, avances y seguimiento a las actividades y proyectos del grupo de trabajo.

## **Mecanismos de participación**

El GTnet se comunicará mediante correo electrónico y el software de colaboración en equipo en línea *PBWORKS*, en el directorio específico asignado para reportar las actividades. Las videoconferencias se llevarán a cabo a través del software *Skype*.

## **Documentación**

Los documentos que se vayan generando derivados de las actividades del GTnet se conservarán en el directorio correspondiente del espacio de trabajo de *PBWORKS*.

## **Informe de Avance**

El GTnet informará del avance de sus actividades al Comité Regional mediante correo electrónico previo a las reuniones.

## **Duración del GTnet**

El GTnet continuará su actividad por lo menos hasta el término del actual periodo de la presidencia del UN-GGIM: Américas (2014-2016).

## **Idiomas a utilizar**

Los idiomas de trabajo y colaboración entre los miembros del grupo serán: español e inglés.

Las versiones finales de los documentos se publicarán en español, inglés y francés.

## **Actividades a realizar**

Las actividades a desarrollar por parte del GTnet en el periodo de 2014-2016 son:

1. Conformar el Grupo de Trabajo.
2. Formalizar participación de países integrantes del GTnet.
3. Elaborar y validar el Plan de Trabajo

4. Validar y aprobar los Términos de Referencia del GTnet.
5. Establecer la Categorización de Normas de Información Geoespacial.
6. Realizar una investigación en la web para conocer el estado actual en el desarrollo y uso de normas y especificaciones técnicas de la información geoespacial en el ámbito internacional.
7. Recopilar e integrar experiencias y documentos relacionados con normas internacionales, regionales y nacionales en materia de información geoespacial.
  - 7.1. Almacenar en el Banco de Normas los documentos técnicos normativos y experiencias de los países miembros
8. Elaborar diagnóstico sobre la situación de la normatividad en la región
  - 8.1. Actualizar el instrumento de diagnóstico
  - 8.2. Reunión virtual para liberar instrumento de diagnóstico
  - 8.3. Aplicar instrumento de diagnóstico
  - 8.4. Análisis de resultados del instrumento de diagnóstico y elaboración de reporte.
9. Actualizar propuesta de Normas Core
10. Definir el marco normativo aplicable en la región
11. Realizar un taller de normas y especificaciones técnicas
12. Revisar y actualizar el Glosario de Términos de las normas ISO.
13. Elaborar informe anual de actividades.